



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6429	12/01/2018
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1261

Adecuaciones al Régimen Informativo.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, en el marco de la optimización del Régimen Informativo, esta Institución ha resuelto realizar las siguientes adecuaciones:

- Discontinuar el Régimen Informativo "Monedas y Billetes", siendo la última información exigible la correspondiente a noviembre/17.
- Dejar sin efecto la presentación de la información contenida en la Sección 11. "Información Complementaria – Instrucciones para el cálculo de la exigencia por variaciones de la tasa de interés" del R.I. 4. "Exigencia e Integración de Capitales Mínimos". Al respecto se aclara que la última información exigible será la correspondiente al trimestre finalizado en diciembre 2017.

Oportunamente les haremos llegar las adecuaciones de los textos ordenados pertinentes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros